

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20603052413	Fecha de envío :	12/10/2023
Nombre o Razón social :	AS BUILT INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:08:23

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la sección general de las bases (pag 11) señala que: La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos,(....), de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases. Que habiéndose revisado las sección específica de las bases, vuestra entidad no ha establecido otorgar los adelantos señalados por la normatividad de contrataciones. En aras de la mayor participación de postores se solicita, puedan establecer la entrega de los adelantos (directo y de materiales) con la finalidad de incentivar la participación de postores y dinalizar y ejecutar la ejecución del gasto que se señala en la Ley 31728.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria en aras de mayor concurrencia de postores e incentivar la ejecución del gasto se otorgarán adelantos (directo y de materiales). Asimismo se adjunta el desagregado de gastos que incluyen los gastos incurridos por los adelantos a otorgar, de corresponder. Se acoge la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	99000032707	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Hora de envío :	15:40:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA A LA ENTIDAD ANEXAR EL PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMATO EXCEL, PARA UNA OPTIMA ENTREGA DE OFERTAS Y EVITAR ERRORES INVOLUNTARIOS SIENDO ESTOS CAUSALES DE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en aras de la transparencia, señala a los postores que se ha publicado el presupuesto de obra aprobado por la entidad con la firma del proyectista, con la finalidad de no generar controversias en los valores del presupuesto. Asimismo del presupuesto publicado, es legible. Por lo tanto, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	99000032707	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Hora de envío :	15:40:56

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. D. L. 1553-ART.9 EN CALIDAD DE POSTOR DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA n° 025-2023-CS-MDM-LEY N° 31728, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9, NUMERAL 9.1, DEL D.L. N 1553-2023, OBSERVAMOS Y SOLICITAMOS QUE EL POSTOR TENGA LA OPCION DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION, DE PRESENTAR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y/O DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, CONFORME SE PREVE EN DICHO DECRETO LEGISLATIVO.

CABE SEÑALAR QUE LA MENCIONADA NORMA REFIERE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: ARTICULO 9. FONDO DE GARANTIA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS.

9.1. AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGIMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TENGA LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE.

9.2 DICHA AUTORIZACION SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LO SIGUIENTE:

i. PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD COMUNICANDO SU DECISION EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ii. PARA AQUELLOS QUE CUENTEN CON BUENA PRO Y PREVIO A SU CONSENTIMIENTO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISION AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO A TRAVEZ DEL CORREO ELECTRONICO PROPORCIONADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, COMO MAXIMO HASTA EL DIA SIGUIENTE DEL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

EN TAL SENTIDO, CUALQUIER PROCEDIMEINTO DE SELECCIÓN SIN EXCEPCION INICADO ANTES DEL 10 DE MAYO DEL 2023, DEBERA CONSIDERAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, LA POSIBILIDAD DE LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES.

POR LO QUE SOLICITAMOS QUE LA REFERIDA ALTERNATIVA DE RETENCION PARA LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en virtud a lo señalado en el artículo 9° del Decreto Legislativo 1553 que señala Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos. Por lo tanto, para el presente proceso, los postores podrán optar como alternativa la aplicación de lo señalado en el artículo 9 del decreto legislativo 1553. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	99000032707	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Hora de envío :	15:40:56

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS. SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONSIDERAR EL TERMINO MODERNIZACION PARA COMPLEMENTAR LA OBRA SIMILAR Y FACILITAR LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En virtud a lo señalado en el inciso b) del artículo 84 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. Estando aplicando la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA que aprueban cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas. Por lo tanto, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	99000032707	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO , S.A. DE C.V.	Hora de envío :	15:40:56

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SE CONSIDERARÁ OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS (RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O VÍAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VÍAS LOCALES Y/O VÍAS COLECTORAS Y/O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O PLAZAS Y/O ALAMEDAS Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y/O URBANIZACIÓN Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS. SE SOLICITA A LA ENTIDAD LAS INTERVENCIONES EN CAMINOS EXISTENTES Y CAMINOS RURALES, COMPLEMENTANDO DE ESTA MANERA LA OBRA SIMILAR Y PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACION DE PORTORES EN LA ESPECIALIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En virtud a lo señalado en el inciso b) del artículo 84 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. Estando aplicando la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA que aprueban cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas. Por lo tanto, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20530236499	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES SEPACO E.I.R.L.	Hora de envío :	19:00:14

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipamiento estratégico se consulta si se podrá presentar equipos con mayor capacidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que se podrá presentar equipos con mayor capacidad. Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; LE SOLICITAMOS QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES; CONFIRMAR QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO PODRA OFERTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE MAYOR POTENCIA.  
DE LO CONTRARIO DEBE SUSTENTARLO TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE PORQUE NO SERÍA POSIBLE ACOGER NUESTRA PETICION.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que se podrá presentar equipos con mayor capacidad. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; asimismo, según lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD ¿Emisión de pronunciamientos¿, se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras, por lo que se solicita tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones lo antes señalado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en la absolución de consultas y observaciones se rige por el numeral 72.4 del artículo 72 del RCE. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que para la determinación de la cantidad de años respecto a la experiencia del plantel Profesional clave se hará en base a doce meses los cuales se considerarán de 30 días cada uno; es decir, se considerará un año como 360 días? Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a las bases, la experiencia es en meses, es decir 30 días calendarios. Se aclara la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que no hay un modelo a seguir para la presentación de los requisitos de calificación de la capacidad técnica y profesional tales como cartas compromiso por alquiler o por experiencia del profesional clave.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que se aplicara lo señalado en el artículo 169 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Se aclara la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que es válido presentar certificados o contancias de trabajo del profesional clave suscritos por el encargado de recursos humanos o administrador de obra, de no ser así por quién debe ser suscrito dicho documento a fin de ser considerado como válido?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases señalan: Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. Se aclara la consulta. POR LO TANTO LO EMITE EL AREA DE RECURSOS HUMANOS, EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE COMUN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Favor de indicar si se tiene que presentar una carta de presentación o compromiso del profesional clave firmado, sellado y con huella digital por parte de dicho profesional. De ser afirmativa la respuesta, ¿esta carta de presentación o compromiso debe ser con firma legalizada?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a las bases, el contratista deberá adjuntar la carta de compromiso legalizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

En mérito del Decreto Legislativo N°1553 publicado el 10.05.2023, que establece Medidas en Materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, numeral 9.3 sobre fondo de garantía Como medio alternativo para garantizar los contratos. Se solicita se incluya el medio alternativo señalado en ese dispositivo para garantizar contratos, en el capítulo II de la sección específica de las bases, numeral 2.3 sobre requisitos para perfeccionar el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en virtud a lo señalado en el artículo 9° del Decreto Legislativo 1553 que señala Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos. Por lo tanto, para el presente proceso, los postores podrán optar como alternativa la aplicación de lo señalado en el artículo 9 del decreto legislativo 1553. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que, no será necesario presentar ningún documento como declaración jurada, u otro, para acreditar los terminos de referencia que no correspondan a los factores de admisión y calificación, toda vez que el organismo supervisor de las contrataciones ya ha señalado en diversos documentos como resoluciones, opiniones, pronunciamientos y otros, que los terminos de referencia se acreditan con la presentación del anexo N° 03. No se solicitará requisitos y/o documentos adicionales a los que ya estan estipulados en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a los postores que no se solicitarán documentos adicionales a los señalados en las bases del presente de selección, de acuerdo a la metodología de las bases - Ley 31728. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala a los postores que en Detalle del Expediente Técnico de Obra se ha publicado el CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Confirmar que las redes de agua y desague están en perfectas condiciones y no será motivo de paralización de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala a los postores que las redes de agua y desague están en perfectas condiciones. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala a los postores que las redes de agua y desagüe están en perfectas condiciones. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20494263484	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:12:27

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Se consulta si los profesionales y/o equipamiento que se presenten en una propuesta podrá también presentarse en diversas propuestas con diferentes postores, se consulta ya que en el reglamento esta prohibido las practicas restrictivas y concertacion entre proveedores que pueda afectar la libre competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no puede emitir opinión respecto a una propuesta. Sin embargo, es de precisar que los postores deberán tener en cuenta lo señalado en la ley y reglamento respecto a los impedimentos de los postores de contratar con el estado. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el presente proceso de selección no debería de convocarse mediante la Ley N°31728 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS", toda vez que en dicha ley no menciona que la entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA se encuentre habilitada para acogerse para convocar obras mediante este proceso especial toda vez que la DIRECTIVA N°001-2023-OSCE/CD precisa que su alcance es "de cumplimiento obligatorio para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias y Ley N°31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas", menos aún cuando la presente obra no se encuentra enlistada en dicha ley lo cual es causal de nulidad del proceso. Así mismo, ponemos en conocimiento la Resolución N° 1138-2021-TCE-S3 que indica lo siguiente: "(...) el comportamiento de los funcionarios y servidores públicos no tiene como regla la libertad de actuación, sino el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1) del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, lo que determina que, antes de buscar una norma prohibitiva, deba advertirse una norma habilitante para que estos puedan realizar determinada actuación."

De continuar con el presente proceso de selección, sírvase a precisar el documento o normativa mediante la cual corresponde convocar el presente proyecto en el marco de la referida ley, de no responder con una base legal sólida procederemos a realizar la denuncia respectiva a fin que se anule el presente proceso de selección y se tomen las medidas correctivas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, con fecha 22/04/2023 se aprobó la Ley N° 31728 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. De las otras medidas que se han aprobado con la Ley N° 31728, en su artículo 5° en aras de la reactivación económica señala un procedimiento especial de contratación para obras cuyo valor referencial sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 e inferior a S/ 10 000 000,00, el mismo que indica:

¿Artículo 5. Procedimiento de selección para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 e inferior a S/ 10 000 000,00

5.1. Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos una aclaración de lo indicado en el numeral 9. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "Se tendrá en cuenta la oferta formulada de los precios unitarios de las partidas, considerando las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, valorizándose en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.", para que la oferta sea admitida se deberá de colocar alguna frase en la oferta económica como la anterior citada?

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección señala a los postores que el anexo 06 cotiene la información que deberá consignar los postores. No se solicita información adicional a lo señalado en el anexo 6. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar si no se puede disminuir el porcentaje correspondiente a gasto generales (fijos y variables) y la utilidad establecido en el expediente técnico o si no se puede disminuir el monto (S/53,137.84; 597,413.78; 676,489.03) ya que con este último concepto se asegura realmente la presencia del plantel profesional y de esta manera este presente la dirección técnica y por ende asegure la calidad de la obra, así como cubrir los costos de seguros, servicios, alquileres, ensayos, gastos administrativos, etc.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado en las bases se deberá tener en cuenta al momento de preparar el precio de la oferta que el porcentaje correspondiente a gasto generales (fijos y variables) y la utilidad no podrán ser menores a lo establecido en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del plantel profesional y de esta manera este presente la dirección técnica y por ende asegure la calidad de la obra, así como cubrir los costos de seguros, servicios, alquileres, ensayos, gastos administrativos, etc.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Observamos que no se haya publicado realmente el expediente técnico completo toda vez que los gastos generales publicados no se condicen con el presupuesto de obra publicado en el SEACE ya que en dicho presupuesto figura como gastos generales el monto de S/606,450.77 y en el archivo de gastos generales figura S/650,551.62 por lo que se ha contravenido las normas legales y se ha vulnerado el principio de transparencia tal como lo indica la Resolución N°3055-2023-TCE-S1 que señala en su fundamento 41: "(...) pues se ha impedido que los postores conozcan el contenido integral del expediente técnico de obra, afectando los principios de transparencia y publicidad regulados en el artículo 2 de la Ley, incidiendo además en la debida formulación de la oferta al no conocer todos los detalles técnicos que contempla la ejecución de la obra." por lo que solicitamos la nulidad del proceso de selección sino nos reservamos el derecho de denunciar ante el OSCE la vulneración a la normativa vigente descrita.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.3      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el desagregado de gastos generales, que se ha modificado producto de las consultas y observaciones realizadas en el presente proceso. Sin embargo se precisa al postor que se ha publicado el desagregado de gastos generales. No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Observamos que no se haya publicado realmente el expediente técnico completo toda vez que los gastos generales publicados no se condicen con el presupuesto de obra publicado en el SEACE ya que en dicho presupuesto figura como gastos generales el monto de S/606,450.77 y en el archivo de gastos generales figura S/650,551.62 por lo que se ha contravenido las normas legales y se ha vulnerado el principio de transparencia tal como lo indica la Resolución N°3055-2023-TCE-S1 que señala en su fundamento 41: "(...) pues se ha impedido que los postores conozcan el contenido integral del expediente técnico de obra, afectando los principios de transparencia y publicidad regulados en el artículo 2 de la Ley, incidiendo además en la debida formulación de la oferta al no conocer todos los detalles técnicos que contempla la ejecución de la obra." por lo que solicitamos la nulidad del proceso de selección sino nos reservamos el derecho de denunciar ante el OSCE la vulneración a la normativa vigente descrita.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el desagregado de gastos generales, que se ha modificado producto de las consultas y observaciones realizadas en el presente proceso. Sin embargo se precisa al postor que se ha publicado el desagregado de gastos generales. No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Observamos con suma preocupación que no se hayan identificado los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra vulnerándose así la Directiva N°012-2017-OSCE/CD toda vez que simplemente se han determinado tres riesgos y todos ellos asignados al contratista, la mencionada directiva listó algunos riesgos que pueden ser identificados al elaborar el expediente técnico los cuales son: a) Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

b) Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

c) Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.

d) Riesgo geológico / geotécnico que se identifica con diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

e) Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobreplazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.

f) Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

g) Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.

h) Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.

i) Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

j) Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.

k) Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Esta lista no es taxativa, sino enunciativa, pudiendo la Entidad incorporar otros riesgos, según la naturaleza o complejidad de la obra.

De lo anterior expuesto, se solicita corregir el análisis de riesgo en obra formulado, de no acogerse se estaría vulnerando la mencionada directiva y nos reservamos el derecho a denunciar ante el OSCE tal accionar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria procederá a publicar el formato de gestión de riesgos del presente procedimiento de selección. Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Observamos que el cálculo del concepto de SENCICO es errado toda vez que la base imponible no es el costo directo de la obra sino que esta está constituida por los ingresos percibidos por concepto de mano de obra, materiales, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera que sea el sistema de contratación de obras en concordancia con el INFORME IVN N° 115-2020/DGR y el Decreto Legislativo 147, para mejor referencia se pone en conocimiento el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/sencico/informes-publicaciones/835959-preguntas-frecuentes-contribucion-al-sencico>

Es por ello que solicitamos que se corrija dicho concepto y por ende se actualice el valor referencial de la obra.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.3      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el desagregado de gastos generales, que se ha modificado producto de las consultas y observaciones realizadas en el presente proceso. Sin embargo se precisa que no ha incidido en el costo total del proyecto. No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la formula polinómica es incorrecta al haberse realizado un agrupamiento preliminar de los índices 48 (incidencia de 2.980%) y 49 (incidencia de 15.532%) dentro del índice 13 el cual tiene menor incidencia (3.397%) por lo que solicitamos su corrección y se corrija la fórmula polinómica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el la formula polinomial corregida. Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la formula polinómica es incorrecta al haberse realizado un agrupamiento preliminar del índice 43 (incidencia de 5.948%) dentro del índice 30 el cual tiene menor incidencia (3.397%) por lo que solicitamos su corrección y se corrija la fórmula polinómica.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el la formula polinomica corregida. Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Observamos que la formula polinómica es incorrecta al haberse realizado un agrupamiento preliminar del índice 03 (incidencia de 7.547%) dentro del índice 30 el cual tiene menor incidencia (3.397%) por lo que solicitamos su corrección y se corrija la fórmula polinómica.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** -    **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el la formula polinomial corregida. Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Observamos que la formula polinómica es incorrecta al haberse realizado un agrupamiento preliminar del índice 05 (incidencia de 16.295%) dentro del índice 23 el cual tiene menor incidencia (7.030%) por lo que solicitamos su corrección y se corrija la fórmula polinómica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En aras de la transparencia se proceso en la integración de bases se adjuntará el la formula polinomial corregida. Se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20554806997	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JNE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:00

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Observamos que se este requiriendo acreditar para el equipamiento estratégico equipos que no tienen una real incidencia en la ejecución de la obra de acuerdo con el listado de insumos publicado que en total los equipos suman S/1,541,169.31 y em base a dicho monto se calcularon las siguientes incidencias:

1. PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 9HP (36,629.21) (2.38%)
2. RODILLO NEUMATICO AUTOP 20 - 24TN, 95 - 100HP (9,267.36) (0.60%)
3. RODILLO TANDEM AUTOP 10TN (9,267.36) (0.60%)
4. RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 9 - 12 ton (56,668.15) (3.68%)
5. PERFORADORA DEMOLEDOR DE 17 KG (42,231.52) (2.74%)
6. RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3 (305,071.7) (19.79%)
7. MOTONIVELADORA DE 150-175 HP (123,161.38) (7.99%)
8. CAMION VOLQUETE 6x4, 330HP, 10M3 (564,685.4) (36.64%)
9. CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA), 2100 GLN, 240HP (71,873.89) (4.66%)
10. CAMION IMPRIMADOR 3000-3500GLN / 280 - 300HP (5,464.56) (0.35%)
11. CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS / 200-220 HP, 4 - 4.5YD3 (14,265.23) (0.93%)
12. MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3 (56,718.23) (3.68%)

De lo anterior expuesto, solamente se debería de solicitar acreditar solamente los items 6, 7 y 8 de acuerdo con el principio de Libertad de concurrencia que indica que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; de no acogerse la observación se estaría vulnerando dicho principio previsto en el artículo 2 del TUO de la Ley 30225.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02° de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria se ratifica en la solicitud de acreditar el equipamiento estrategico, de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico. Esto se realiza con la finalidad de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios para el cumplimiento de la finalidad publica. Por lo tanto los postores deberán cumplir con lo solicitado en las bases. No se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	20:35:37

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que no habrá restricciones respecto a los precios unitarios a ofertar en la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección señala a los postores que el anexo 06 cotiene la información que deberá consignar los postores. No se solicita información adicional a lo señalado en el anexo 6. Se aclara la cosulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Sírvase a confirmar que no EXISTE un modelo a seguir para la presentación de los requisitos de calificación de la capacidad técnica y profesional como cartas compromiso por alquiler o por experiencia del profesional clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al postor que se aplicara lo señalado en el artículo 169 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Favor de confirmar que será válido que se presente un ingeniero residente que actualmente se encuentre laborando en otra obra toda vez que la ejecución de la obra se iniciará posterior a la firma de contrato. Además, favor de precisar en qué momento se debe contar con su libre disponibilidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es responsabilidad de cada postor que al inicio de la participación efectiva en la ejecución de la obra los profesionales estén disponibles. Teniendo en cuenta que su participación en a tiempo completo. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR si se DEBE presentar una carta de presentación o compromiso del profesional clave firmado, sellado y con huella digital por parte de dicho profesional. De ser afirmativa la respuesta, ¿esta carta de presentación o compromiso debe ser con firma legalizada?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a las bases, el contratista deberá adjuntar la carta de compromiso legalizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es motivo de no admisión consignar en los anexos N° 1 y 2 "postor y/o representante legal", tal como indica el modelo de las bases estándar, y estos anexos sean suscritos por el gerente general o representante común, de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases son claras al señalar que el Anexo 1 tiene dos formatos (individual o consorcios) y señala quien debe suscribir. El Anexo 2 se señala que En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que no es necesario que en la oferta económica se precise que los precios unitarios ofertados se hayan establecido según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento en donde se indica que los precios unitarios se formulan considerando las condiciones previstas en el expediente técnico tal como lo decide resolver el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 02998-2023-TCE-S2

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:**      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección señala a los postores que el anexo 06 cotiene la información que deberá consignar los postores. No se solicita información adicional a lo señalado en el anexo 6. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es necesario colocar que la oferta ha sido calculada al mes del valor referencial AGOSTO 2023 ni el sistema de contratación en todas las hojas en la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección señala a los postores que el anexo 06 contiene la información que deberá consignar los postores. No se solicita información adicional a lo señalado en el anexo 6. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:33:32

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar no es necesaria mayor documentación cuando se presenta contrato + acta de recepción + liquidación de obra para acreditar la obra similar toda vez que en dichos documentos se demuestra que la obra ha sido culminada así como el monto total de la obra en concordancia con la Resolución N° 3770-2022-TCE-S2 sin necesidad de adjuntar adendas u otros documentos cuando se hayan producido ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores metrados, menores metrados.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se señala a los postores que, para acreditar la experiencia del postor se señala: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Respecto a la resolución N° 3770-2022-TCE-S2 en ese caso en particular se refiere a las incongruencias en los montos que acredite la experiencia del postor. Por lo tanto se precisa a los postores que es su responsabilidad presentar su oferta de forma clara y precisa, no siendo función del comité interpretar, aclarar ambigüedades. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:35:55

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es necesario adjuntar el DNI del representante legal o común.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado en las bases se solicita: Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Por lo expuesto es facultativa la presentación o no del DNI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:35:55

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR que no es necesario adjuntar FICHA RUC-

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se solicita en las bases, se confirma que no se solicita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
**Nomenclatura :** AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

---

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:41:58

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no se exigirá que la vigencia de poder cuente con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión hasta la fecha de presentación de ofertas en concordancia con lo que se concluye en la Resolución N°00391-2022-TCE-S1 en su página 29 así como las bases estándar vigentes.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que no hay plazo de antigüedad, bajo el principio de presunción de veracidad se tomará como válido, de confirmarse mediante control posterior lo contrario se iniciara el procedimiento administrativo sancionador de corresponder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-CS-MDM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN TUPAC AMARU COMITÉ 09 Y 10 DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2539027

Ruc/código :	20433901712	Fecha de envío :	13/10/2023
Nombre o Razón social :	P & V CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	22:49:59

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

SÍRVASE A CONFIRMAR que no se presentará documentación adicional como declaraciones juradas, etc. no requeridas en el numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS enlistadas en las páginas 17 y 18 de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral:      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara a los postores que no se solicitarán documentos adicionales a los señalados en las bases del presente de selección, de acuerdo a la metodología de las bases - Ley 31728. Se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null